

Directora RRHH.,
CAJ Biobío,
Sra. Claudia Oñate,
Presente:

cédula nacional de identidad
Nº Abogada del Programa “Mi Abogado” de la Oficina de Representación
Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Corporación de Asistencia Judicial del
Biobío, a usted respetuosamente digo:

Junto con saludar cordialmente, escribo con ocasión de la publicación el día
Miércoles 30 de Abril de 2025 de los **Resultados de la Evaluación Técnica** del concurso
interno para abogados del Programa Mi Abogado (concurso publicado en Resolución
exenta 94/2025), en la que soy candidata para la Región de Los Ríos.

Que en este sentido, hago las siguientes 3 observaciones respecto a esta etapa del
proceso:

1. Que con fecha 21 de Abril de 2025, la Dirección de Recursos Humanos de la
Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío convocó a todos los
postulantes calificados a la etapa de Evaluación Técnica del concurso interno
Resolución exenta 94/2025, Abogado Programa Mi Abogado. En el caso de la Región
de los Ríos, se indicó que la fecha para la rendición de la evaluación era el día **25 de
abril a las 15:00 horas** en la Dirección Regional, ubicada en Calle Arauco Nº 371-373
2º piso interior, Valdivia.

No obstante lo anterior, siendo pasadas las 15:07 horas del día 25 de Abril de 2025,
estábamos en dependencias de la Dirección Regional solo 2 candidatas, tras lo cual
llegó una tercera, iniciándose posteriormente la evaluación con la presencia del
Abogado Coordinador de NAD, don Marcelo Urrea.

Esta fue una situación bastante incómoda y extraña, ya que con varios días de
antelación se nos había notificado a todos la **fecha y hora de la evaluación**, y no se
mencionó la existencia de excepciones al respecto o algún tiempo de espera.

2. En el mismo orden de ideas, la evaluación referida fue rendida finalmente de manera
presencial por 3 candidatas en la Dirección Regional, ubicada en Calle Arauco Nº 371-
373 2º piso interior, Valdivia. No obstante lo anterior, grande fue la sorpresa al revisar
la publicación del día Miércoles 30 de Abril de 2025, pues se informa en esta, que un
cuarto postulante, de cédula nacional de identidad Nº 17.357.95X-X, rindió la
evaluación en la Región de Los Lagos, contradiciendo gravemente la Resolución

exenta 94/2025 que establece las bases para este proceso de selección, y que expresamente en su numeral N° 9 señala que ***“La prueba técnica será ejecutada por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío de manera presencial en la región asiento del cargo, cuya fecha y oportunidad será debidamente informadas a los postulantes a través de un correo electrónico, que indicará los datos necesarios para su oportuna comparecencia. Así también, **deberán (...) disponer de los medios para efectuar en tiempo y forma la respectiva prueba.**”***

Así las cosas, creo que la prueba no se rindió en igualdad de condiciones por todos los candidatos, ya que las bases del proceso de selección no establecen excepciones en la rendición de la prueba, todo lo contrario, es enfática en señalar que la prueba se ejecutará presencialmente en la región asiento del cargo, lo que no fue realizado por el candidato 17.357.95X-X.

3. Finalmente, solicito respetuosamente, otorgar una **instancia de revisión de mi prueba técnica**, con el objeto de verificar aquellas respuestas calificadas como erróneas, y eventualmente, ejercer mi derecho a solicitar alguna reconsideración de las mismas.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto.

SOLICITO, se tenga presente lo señalado y sea evaluado en su mérito por la Comité de Selección, además de otorgar a esta candidata instancia para revisión de la prueba técnica.





Solicitud que indica.-

Desde**Fecha** Mar 06/05/2025 11:50**Para** concursos concursos <concursos@cajbiobio.cl> 1 archivo adjunto (234 KB)

Evaluación Psicolaboral Araucanía.pdf;

Estimada Directora de Recursos Humanos

y/o Comité de Selección.

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente y en virtud de lo establecido en las bases del concurso interno convocado mediante resolución exenta N.º 94 del presente año, para proveer el cargo de Abogado del programa Mi Abogado; vengo en hacer presente que, en relación con la etapa N.º 3 "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" en lo relativo a tener evaluación previa favorable; está postulante rinde con fecha 2 de enero del presente, evaluación psicolaboral en contexto del concurso público convocado por la resolución N.º 342/2024 como parte del proceso de postulación al cargo Abogado Curador para la Línea de Representación Jurídica La Niñez y Adolescencia se Defienden. En este sentido, con fecha 9 de enero del año en curso, se publica Acta N.º 7 con los resultados de dicha evaluación, en la cual se consigna:

"17.847.67X-X POSTULANTE PLENAMENTE RECOMENDABLE PARA EL CARGO"

Conforme a lo expuesto precedentemente, esta postulante viene en solicitar la convalidación de dicha evaluación toda vez que, cumple con los supuestos consignados en las bases del concurso convocado mediante resolución exenta N.º 94 del presente año para proveer el cargo de Abogado del Programa Mi Abogado, habiendo transcurrido 4 meses desde que se rindió y considerando además que el cargo al cual se postuló corresponde también a una línea de representación jurídica especializada en infancia. Adjunto acta en referencia. Agradeciendo desde ya su acogida y pronta respuesta.

Se despide atte.-

--